

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 1 de febrero de 2024, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 2 y se emplaza a los terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso 751/2023 interpuesto por don Fernando Ripollés Barros, en nombre y representación de don Vicente Lirio Regurea, contra la Resolución de 1 de agosto de 2023, por la cual se desestima el recurso de alzada interpuesto por aquel, relativo a la modificación de la calificación final de dos alumnas en la asignatura de Lengua Castellana y Literatura, así como el emplazamiento de las personas interesadas de acuerdo con los preceptos procesales aplicables por razón del tipo de procedimiento.

Por todo lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso administrativo número 751/2023 del Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 de Cádiz y ordenar la remisión del expediente.

Segundo. Ordenar la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Cádiz, 1 de febrero de 2024.- La Delegada, María Isabel Paredes Serrano.